

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

23832 *DIAGONAL DIR, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DIR HISPANO, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de "Diagonal DiR, Sociedad Anónima" y de DiR Hispano, Sociedad Anónima", celebradas ambas el 18 de junio de 2009, acordaron, respectivamente, aprobar la Fusión por Absorción, con el carácter de impropia, de "DiR Hispano, Sociedad Anónima" por parte de "Diagonal DiR, Sociedad Anónima", adquiriendo ésta última el total patrimonio de la Sociedad Absorbida a título de sucesión universal y quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones inherentes al citado patrimonio; quedando la Sociedad Absorbida disuelta y extinguida sin apertura de periodo de liquidación. La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de Fusión redactado por el Administrador Único de ambas entidades, tomando como base los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2008 y verificado el de "Diagonal DiR, Sociedad Anónima" por los Auditores de Cuentas de ésta última, y habiendo sido puesta a disposición de los accionistas y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de junio de 2009.- El Administrador Único de las sociedades intervinientes, Ramon Canela Piqué,

ID: A090054323-2